



FONDO SOCIAL
EUROPEO



Iniciativa de Empleo Juvenil

EXPEDINTE JOVEL 19/SO/0002

**SERVICIO DE APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA FINANCIADOS POR EL FSE**

CONTRATACION DE TRECE JÓVENES POR EL AYUNTAMIENTO DE SORIA

Dichos jóvenes estaban Inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y se han formalizado sus contratos al amparo de la ORDEN EMP/954/2017, de 27 de octubre, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones cofinanciadas por el FSE, dirigidas a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones de Castilla y León, para la contratación temporal de jóvenes inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de obras y servicios de interés general y social, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Financiado por la Subvención, cofinanciada por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo, por Resolución del ECYL, de 23 de septiembre de 2019, se convocan las ayudas JOVEL para 2019.

El Ayuntamiento de Soria ha resultado beneficiario de una ayuda para la contratación temporal, desde el 3 de enero de 2020, y durante 180 días de trece jóvenes (cinco auxiliares administrativos y ocho peones), inscritos como beneficiarios en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en las relaciones entre los ciudadanos y el Ayuntamiento de Soria que han facilitado la puesta en práctica de la Administración electrónica, así como para el apoyo al almacén municipal y al servicio municipal de parques y jardines.

Las contrataciones contribuirán a la implementación en el Ayuntamiento de Soria de:

1. **Un backoffice de gestión** que permite la tramitación electrónica de todos los procedimientos, integrando el registro de entrada y salida, el gestor de expedientes, servicio de notificaciones electrónicas, plataforma de firma electrónica, el archivo y la gestión documental.
2. **Una sede electrónica** que permitirá la puesta en marcha de nuevos servicios electrónicos dirigidos a ciudadanos y empresas y la adaptación a la Ley de Administración Electrónica. Incluyendo, además de los elementos propios de la sede electrónica: registro electrónico, tablón de anuncios, carpeta ciudadana, validador de documentos, portal de transparencia y perfil del contratante.

3. **Desarrollar labores de apoyo al almacén municipal y al servicio municipal de parques y jardines.**